



Subdepto.Gecom DZN



RES. EXENTA 5D/Nº 00101340 /

MAT.:MODIFICA PLANTA DE PROFESIONALES EN
CONVENIO EN ROL MLE A CENTRO CLINICO
MILITAR ARICA, RUT N°61.101.082-6.

Antofagasta, 12 SEP 2014

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005 y el Decreto Supremo N°369, de 1985 y la Resolución Exenta N°277/2011 y sus modificaciones, todas del Ministerio de Salud; las Resoluciones Exentas 1A/N°1274/1998, 1F/N°529/1999, 3A/N°1455/2002 y sus modificaciones, 1F/N°7137/2009, 1C/N°4248/2011, 2H/N°1937/2011, 3.3D/N°3002/2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **Centro Clínico Militar Arica R.U.T. N°61.101.082-6;**

2. Que, el convenio del prestador, se encuentra vigente y que presentó solicitud N°18031 de fecha **06/08/2014**, para modificar Planta de Personal al convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según **N°413 del 07/08/2014**, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. Apruébese la incorporación de Planta de Personal a convenio de inscripción del prestador individualizado en el Considerando punto 1, estableciéndose lo siguiente:

Planta de profesional que incorpora:

Paula Castillo Ferrer, RUN [REDACTED], Nutricionista.

Gonzalo Beltran Gonzalez, RUN [REDACTED], Kinesiólogo.

Sandra García Contreras, RUN [REDACTED], Kinesiólogo.

